

cion le haga a la Excmo
Dipn. Prov. p. a. q. como an
ford. protectora evite a vnte
civientos de esta clase remiten
dole iote un estado q. la conden
za de la Just. de esta recla
macion, y q. no crea q. si la
corporacion hace dimision de los
puestos q. desampara es por
q. no quiere arrostrar los con
sequencias q. son consiguas en
estas circunstancias, sino por
q. quiere q. alu par q. los
arrostra, se la trate con la
dignidad q. exige la posicion
de todos y cada uno de los ind.
q. la componen

Asimismo acordó: que medre
a q. la carta se pase para
en poder del Sr. D. Juan de
Orea de este Com. y que la

